



EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN GENERALES

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE LA ESO

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA a lo largo del curso. Esta valoración del nivel de competencia del alumno contará con los siguientes aspectos (se realizarán pruebas para evaluar inicialmente a los alumnos en los cursos y en las materias que sea procedente):

1. En las pruebas escritas, no sólo en el área de *Lengua y Literatura*, se penalizará cada falta de ortografía o cuatro tildes con un máximo de 0,25 puntos menos. Las pruebas orales se avisarán o no con antelación y se puntuarán del uno al diez (el profesor avisará del valor de cada pregunta). Estas pruebas se pueden hacer diarias, semanales, mensuales o finales. También se penalizará la falta de limpieza, presentación y la mala caligrafía.
2. La calificación del alumno bajará en función de los negativos obtenidos al no realizar el trabajo diario, así como por la falta de limpieza, orden en su cuaderno, por su comportamiento en clase y por la falta de puntualidad reiterada (la NO JUSTIFICACIÓN del 25% de faltas de asistencia podrá conllevar la pérdida del derecho a evaluación continua).
3. La calificación del alumno podrá subir en función de los positivos que se obtendrán a través de la participación en clase, el trabajo diario, la realización de los deberes de forma continua, limpia y ordenada.
4. El profesor valorará la atención, participación, comportamiento, actitud en clase, compañerismo e interés con positivos o negativos.
5. En las asignaturas de *Educación Física y Tecnología* será necesario superar tanto las pruebas prácticas como las pruebas teóricas para aprobar la materia. En la asignatura de *Música* será necesario obtener un mínimo de 4 para poder hacer media entre el apartado teórico y el práctico.
6. Las recuperaciones se realizarán a lo largo del curso por medio de exámenes parciales cuyas fechas serán establecidas por los profesores.
7. En las asignaturas que lo estimen oportuno en su PGA, todos los alumnos tendrán que realizar una PRUEBA FINAL en el mes de JUNIO; se evaluará la adquisición de contenidos de toda la materia dada a lo largo del curso, que subirá o bajará un punto sobre la media obtenida por evaluación continua.
8. Los alumnos con asignaturas suspensas de cursos anteriores tendrán un seguimiento y recuperación de dichas materias. El profesor acordará con los alumnos las fechas con un plan de seguimiento que incorpore la evaluación continua.

B. EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL: CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN ESO

El curso consta de 3 evaluaciones marcadas en la temporalización dentro del año académico correspondiente. Para aprobar cada evaluación, el alumno debe alcanzar la nota mínima de 5 puntos obtenidos a través de los distintos baremos de puntuación que se detallarán a continuación.

La evaluación de cada trimestre se efectúa tomando como referencia **ESTOS CRITERIOS**:

- 1. 70% actividades diarias de clase:** Se evaluará el trabajo individual del alumno a través de láminas y fichas realizadas en clase. Se valorará especialmente la presentación de las láminas (la limpieza de las mismas, la puntualidad de las entregas, etc) así como la dedicación y originalidad de los ejercicios realizados.
- 2. 20% trabajos finales y/o controles:** En cada evaluación, los alumnos realizarán al menos un trabajo en grupo para trabajar las competencias sociales y cívicas y/o formularios tipo test para valorar la adquisición de los contenidos teóricos trabajados en el trimestre.
- 3. 10% la aptitud ante la asignatura:** El profesor hará un seguimiento diario del rendimiento del alumno. Se evaluarán las distintas competencias de la asignatura: adquisición de conocimientos, comprensión y expresión oral y escrita, el aporte del material de la asignatura, el comportamiento en el aula, las muestras de compañerismo, etc.

PUNTOS NEGATIVOS: Una vez hecha la media de los porcentajes descritos, se puede llegar a restar la nota de la evaluación hasta un punto (materializados en puntos negativos de menos 0,25) atendiendo a los siguientes casos:

- La falta de atención reiterada en la clase.
- La falta de respeto hacia el profesor y los compañeros.
- La no realización de los trabajos o la mala presentación de los mismos.

Los alumnos que suspendan la evaluación deberán realizar la recuperación al comienzo del siguiente trimestre. Dicha recuperación podrá consistir en completar los trabajos pendientes del trimestre anterior, repetir los formularios tipo test suspensos o la realización de una lámina que englobe varios contenidos. Al tratarse de una recuperación y no tenerse en cuenta, en este caso, el resto de notas de la evaluación, el alumno no podrá optar a más de un notable.

La calificación global del curso será la obtenida por la media aritmética de las tres evaluaciones del curso.

C. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO

- 1.** Promoción a segundo con asignaturas pendientes si las hubiera. Tendrán que superar en su totalidad o con un máximo de dos áreas o materias no superadas.
- 2.** Según el marco legal, *«los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir*

con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica»

3. **Repetición de primer curso.** Tendrán que repetir con tres o más áreas o materias no superadas sin haber repetido primer curso cuando el equipo docente considere que el alumno no ha adquirido los conocimientos básicos que permitan al alumno el normal desarrollo de esta etapa educativa.
4. Promoción al siguiente curso con asignaturas pendientes, con medidas de refuerzo educativo. Promocionarán con tres o más áreas o materias no superadas habiendo repetido ya una vez el curso.
5. Promoción al siguiente curso con materias pendientes si las hubiera. Promocionarán superando en su totalidad o con un máximo de dos áreas o materias no superadas de uno o varios cursos.
6. **Repetición de segundo curso.** Excepcionalmente, incorporación a un programa de **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR** de dos años (en los cursos de 3.º y 4.º de la ESO) si el alumno tiene menos de 16 años, dispone de dos años más de escolarización en régimen ordinario, y siempre que se considere que esa medida es más adecuada que la repetición de segundo.
7. Promoción a tercero con asignaturas pendientes, o incorporación a un programa de **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR** de dos años si el alumno tiene al menos 16 años y dispone de dos años más de escolarización en régimen ordinario. Promocionan con tres o más áreas o materias no superadas, de uno o varios cursos, habiendo repetido segundo.

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIVISUAL DEL PRIMER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROFESORA: REBECA MARTÍN RODRÍGUEZ

1. Criterios de evaluación del primer curso de ESO

Al finalizar el curso, el alumno de Educación Plástica Visual y Audiovisual TENDRÁ QUE:

- A.** Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación.
- B.** Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos
- C.** Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.
- D.** Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.
- E.** Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza
- F.** Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.
- G.** Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

- H. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los criterios de calificación harán referencia directa a la programación diseñada para el curso y estarán en relación directa con los criterios de evaluación descritos. En ellos se recogerán la valoración, tanto cuantitativa como cualitativa del proceso de aprendizaje de los alumnos. En cuanto a procedimientos, instrumentos de evaluación y los aspectos evaluables, que se van a utilizar, tienen la finalidad de incrementar la propia competencia, el incremento de la autonomía, de la responsabilidad y el desarrollo integral del alumnado.

Se realizarán las siguientes pruebas a lo largo del curso escolar.

Pruebas prácticas: para cada tema se realizará una lámina en la que se plasmarán los contenidos teóricos explicados en clase.

Pruebas objetivas: de manera complementaria, el profesor propondrá a los alumnos unos formularios tipo test que sirvan como evaluación de los procesos de aprendizaje del alumno y de la adquisición de las competencias clave establecidas en la materia.

3. Criterios de calificación

Para cada evaluación, la nota media de la asignatura será la media ponderada de las láminas individuales, los trabajos en grupo y/o los formularios tipo test y la actitud en clase.

Se evaluarán los resultados en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

4. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

El profesor indicará al alumno las tareas a realizar para la recuperar de la evaluación pendiente y propondrá una fecha de entrega de las mismas, siempre al comienzo de la siguiente evaluación, con el fin de no sobrecargar al alumno con más trabajo ni solapar contenidos.

El alumno solo dispondrá de una opción de recuperación por evaluación durante el desarrollo de la evaluación continua en el curso.

5. Procedimientos de recuperación para alumnos con la asignatura pendiente

En los casos en los que los alumnos tengan que recuperar algún curso pendiente del área de Educación Plástica Visual y Audiovisual, el profesor programará y enviará a los alumnos afectados una serie de tareas trimestrales a través de classroom, indicando la

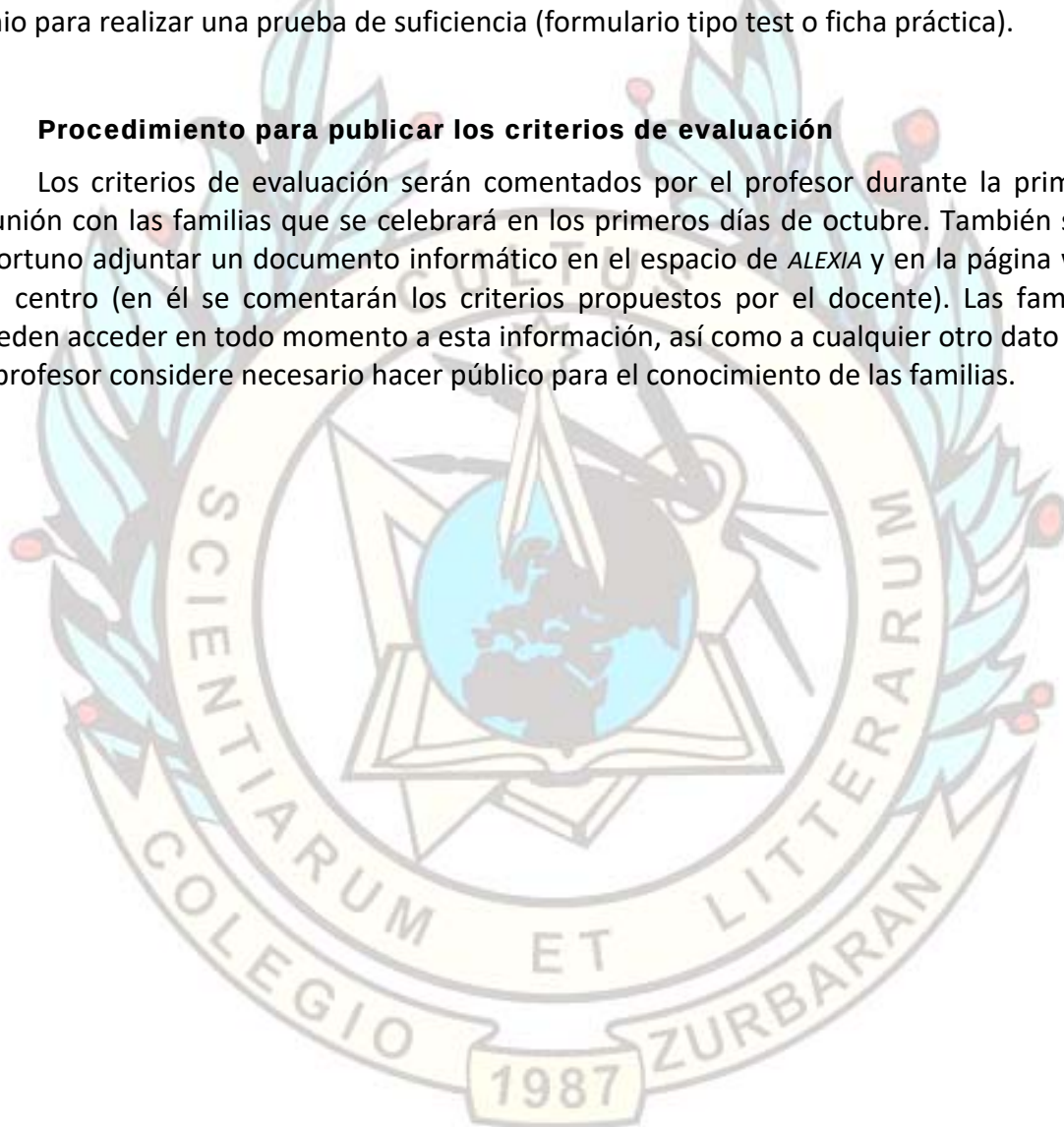
fecha de entrega de cada una de ellas y adjuntando, cuando sea necesario, vídeos o textos explicativos de los contenidos necesarios para desarrollar cada ejercicio a modo de recordatorio. En el caso de que el alumno no cumpliera con las fechas de entrega, sería necesario el uso de la convocatoria ordinaria de junio.

6. Procedimientos de recuperación para alumnos sin evaluación continua

Si un alumno, por motivos tipificados por la normativa aplicable, perdiera su derecho a ser evaluado mediante la evaluación continua, deberá ser citado en el mes de junio para realizar una prueba de suficiencia (formulario tipo test o ficha práctica).

7. Procedimiento para publicar los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán comentados por el profesor durante la primera reunión con las familias que se celebrará en los primeros días de octubre. También será oportuno adjuntar un documento informático en el espacio de *ALEXIA* y en la página web del centro (en él se comentarán los criterios propuestos por el docente). Las familias pueden acceder en todo momento a esta información, así como a cualquier otro dato que el profesor considere necesario hacer público para el conocimiento de las familias.



E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIVISUAL DEL SEGUNDO CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROFESORA: REBECA MARTÍN RODRÍGUEZ

1. Criterios de evaluación del segundo curso de ESO

Al finalizar el curso, el alumno de Educación Plástica Visual y Audiovisual TENDRÁ QUE:

- A.** Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación.
- B.** Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos
- C.** Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.
- D.** Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.
- E.** Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza
- F.** Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.
- G.** Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.
- H.** Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los criterios de calificación harán referencia directa a la programación diseñada para el curso y estarán en relación directa con los criterios de evaluación descritos. En ellos se recogerán la valoración, tanto cuantitativa como cualitativa del proceso de aprendizaje de los alumnos. En cuanto a procedimientos, instrumentos de evaluación y los aspectos evaluables, que se van a utilizar, tienen la finalidad de incrementar la propia competencia, el incremento de la autonomía, de la responsabilidad y el desarrollo integral del alumnado.

Se realizarán las siguientes pruebas a lo largo del curso escolar.

Pruebas prácticas: para cada tema se realizará una lámina en la que se plasmarán los contenidos teóricos explicados en clase.

Pruebas objetivas: de manera complementaria, el profesor propondrá a los alumnos unos formularios tipo test que sirvan como evaluación de los procesos de aprendizaje del alumno y de la adquisición de las competencias clave establecidas en la materia.

3. Criterios de calificación

Para cada evaluación, la nota media de la asignatura será la media ponderada de las láminas individuales, los trabajos en grupo y/o los formularios tipo test y la actitud en clase.

Las notas finales serán establecidas mediante el baremo tradicional sobre diez puntos, siendo insuficiente (0-4), bien (5-6), notable (7-8) y sobresaliente (9-10).

4. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

El profesor indicará al alumno las tareas a realizar para la recuperación de la evaluación pendiente y propondrá una fecha de entrega de las mismas, siempre al comienzo de la siguiente evaluación, con el fin de no sobrecargar al alumno con más trabajo ni solapar contenidos.

El alumno solo dispondrá de una opción de recuperación por evaluación durante el desarrollo de la evaluación continua en el curso.

5. Procedimientos de recuperación para alumnos con la asignatura pendiente

En los casos en los que los alumnos tengan que recuperar algún curso pendiente del área de Educación Plástica Visual y Audiovisual, el profesor programará y enviará a los alumnos afectados una serie de tareas trimestrales a través de classroom, indicando la fecha de entrega de cada una de ellas y adjuntando, cuando sea necesario, vídeos o textos explicativos de los contenidos necesarios para desarrollar cada ejercicio a modo de recordatorio. En el caso de que el alumno no cumpliera con las fechas de entrega, sería necesario el uso de la convocatoria ordinaria de junio.

6. Procedimientos de recuperación para alumnos sin evaluación continua

Si un alumno, por motivos tipificados por la normativa aplicable, perdiera su derecho a ser evaluado mediante la evaluación continua, deberá ser citado en el mes de junio para realizar una prueba de suficiencia (formulario tipo test o ficha práctica).

7. Procedimiento para publicar los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán comentados por el profesor durante la primera reunión con las familias que se celebrará en los primeros días de octubre. También será oportuno adjuntar un documento informático en el espacio de *ALEXIA* y en la página web del centro (en él se comentarán los criterios propuestos por el docente). Las familias pueden acceder en todo momento a esta información, así como a cualquier otro dato que el profesor considere necesario hacer público para el conocimiento de las familias.



F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIVISUAL DEL SEGUNDO CURSO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROFESORA: REBECA MARTÍN RODRÍGUEZ

1. Criterios de evaluación del cuarto curso de ESO

Al finalizar el curso, el alumno de Educación Plástica Visual y Audiovisual TENDRÁ QUE:

- A.** Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación.
- B.** Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos
- C.** Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.
- D.** Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.
- E.** Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza
- F.** Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.
- G.** Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

- H. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los criterios de calificación harán referencia directa a la programación diseñada para el curso y estarán en relación directa con los criterios de evaluación descritos. En ellos se recogerán la valoración, tanto cuantitativa como cualitativa del proceso de aprendizaje de los alumnos. En cuanto a procedimientos, instrumentos de evaluación y los aspectos evaluables, que se van a utilizar, tienen la finalidad de incrementar la propia competencia, el incremento de la autonomía, de la responsabilidad y el desarrollo integral del alumnado.

Se realizarán las siguientes pruebas a lo largo del curso escolar.

Pruebas prácticas: para cada tema se realizará una lámina en la que se plasmarán los contenidos teóricos explicados en clase.

Pruebas objetivas: de manera complementaria, el profesor propondrá a los alumnos unos formularios tipo test que sirvan como evaluación de los procesos de aprendizaje del alumno y de la adquisición de las competencias clave establecidas en la materia.

3. Criterios de calificación

Para cada evaluación, la nota media de la asignatura será la media ponderada de las láminas individuales, los trabajos en grupo y/o los formularios tipo test y la actitud en clase.

Las notas finales serán establecidas mediante el baremo tradicional sobre diez puntos, siendo insuficiente (0-4), bien (5-6), notable (7-8) y sobresaliente (9-10).

4. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

El profesor indicará al alumno las tareas a realizar para la recuperar de la evaluación pendiente y propondrá una fecha de entrega de las mismas, siempre al comienzo de la siguiente evaluación, con el fin de no sobrecargar al alumno con más trabajo ni solapar contenidos.

El alumno solo dispondrá de una opción de recuperación por evaluación durante el desarrollo de la evaluación continua en el curso.

5. Procedimientos de recuperación para alumnos con la asignatura pendiente

En los casos en los que los alumnos tengan que recuperar algún curso pendiente del área de Educación Plástica Visual y Audiovisual, el profesor programará y enviará a los alumnos afectados una serie de tareas trimestrales a través de classroom, indicando la fecha de entrega de cada una de ellas y adjuntando, cuando sea necesario, vídeos o

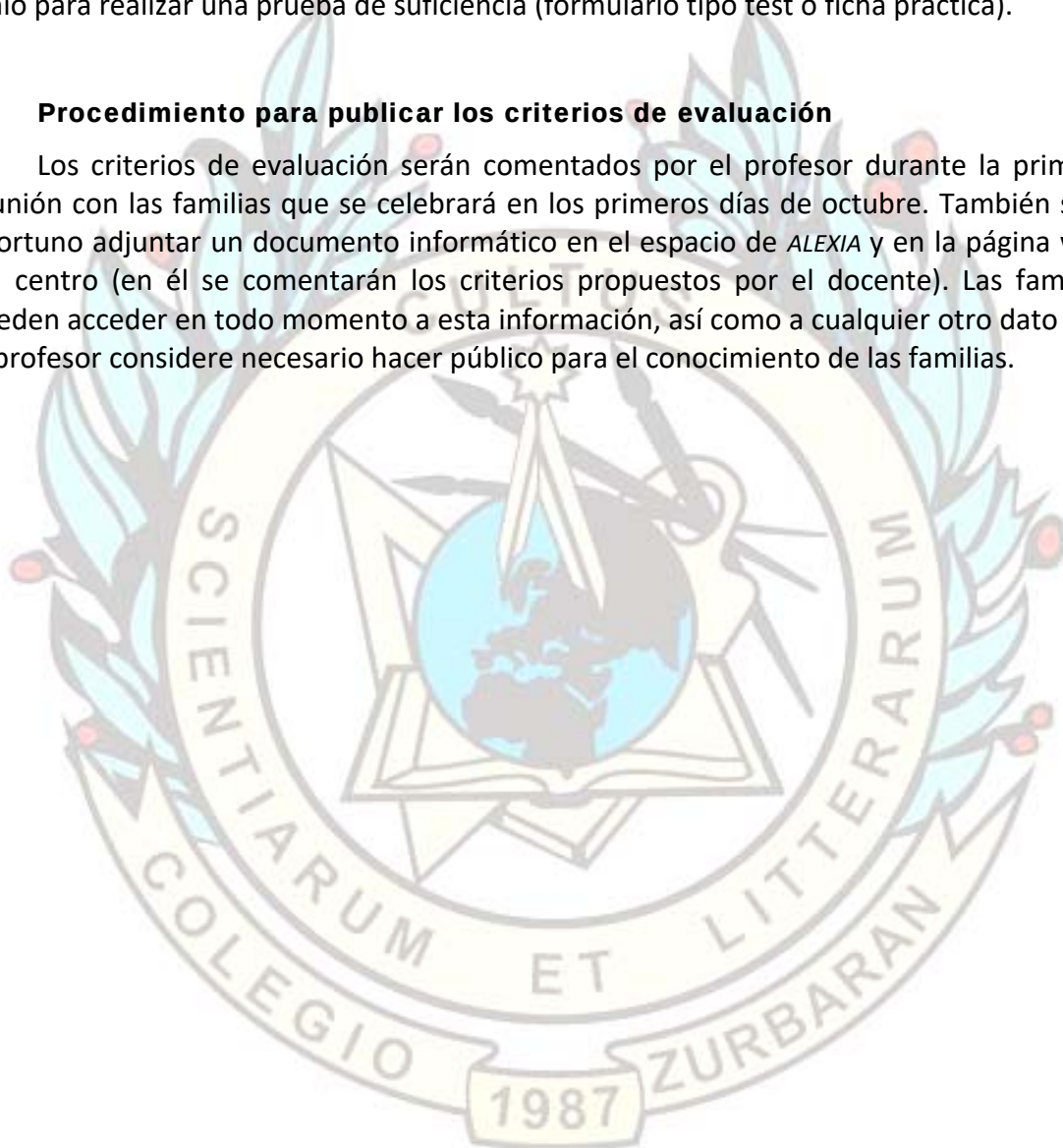
textos explicativos de los contenidos necesarios para desarrollar cada ejercicio a modo de recordatorio. En el caso de que el alumno no cumpliera con las fechas de entrega, sería necesario el uso de la convocatoria ordinaria de junio.

6. Procedimientos de recuperación para alumnos sin evaluación continua

Si un alumno, por motivos tipificados por la normativa aplicable, perdiera su derecho a ser evaluado mediante la evaluación continua, deberá ser citado en el mes de junio para realizar una prueba de suficiencia (formulario tipo test o ficha práctica).

7. Procedimiento para publicar los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán comentados por el profesor durante la primera reunión con las familias que se celebrará en los primeros días de octubre. También será oportuno adjuntar un documento informático en el espacio de *ALEXIA* y en la página web del centro (en él se comentarán los criterios propuestos por el docente). Las familias pueden acceder en todo momento a esta información, así como a cualquier otro dato que el profesor considere necesario hacer público para el conocimiento de las familias.



ANEXO I

Jefatura del Estado «BOE» núm. 76, de 30 de marzo de 2022. Referencia: BOE-A-2022-4975

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria

Artículo 15. Evaluación.

- 1.** *La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.*
- 2.** *En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.*
- 3.** *En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.*
- 4.** *El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.*
- 5.** *La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.*
- 6.** *Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.*
- 7.** *En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.*
- 8.** *El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.*
- 9.** *Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.*
- 10.** *Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

Artículo 16. Promoción.

1. *Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas.*
2. *Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.*
3. *Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.*
4. *Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.*
5. *La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.*
6. *En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.*
7. *De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1.*
8. *En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en*

un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Artículo 17. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- 1.** *Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.3.*
- 2.** *Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.*
- 3.** *El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.*
- 4.** *En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.*
- 5.** *Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 16.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las administraciones educativas competentes y con la organización que dichas administraciones dispongan.*